



DECRETO ALCALDICIO N° 2761 /
NOMBRA COMISION EVALUADORA DE
OFERTAS DE LA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2714 de fecha 17.09.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para iniciar proceso de licitación en el Portal Mercado Público, para la contratación de "Servicios de Capacitación 20 Profesionales de la Red del Programa Chile Crece Contigo de la comuna de Requinoa, Temática Habilidades Terapéuticas para el trabajo con familias". Adjunta Bases Técnicas y administrativas. Aprueba Bases Técnicas y Administrativas. El Monto máximo y único disponible de la licitación será de \$ 1.000.000 iva incluido.

El Memo N° 2311 de fecha 23.09.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación ID 3656-148-L115.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

NOMBRA Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación contratación de "Servicios de Capacitación 20 Profesionales de la Red del Programa Chile Crece Contigo de la comuna de Requinoa, Temática Habilidades Terapéuticas para el trabajo con familias". ID 3656-148-L115. A las personas que a continuación se individualizan o quienes los subroguen :

- Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario
- Sra. Leyla González Espinoza, Asistente Social, Encargada del programa Chile Crece Contigo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-